

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE RUIDO DE LA AERONAVE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a verificar y certificar que una aeronave cumple con los límites de emisión sonora establecidos en la normativa aeronáutica vigente, de conformidad con los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador, a fin de que los operadores aéreos obtengan el correspondiente Certificado de Homologación de Ruido de la Aeronave.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son: Ciudadanos propietarios de aeronaves poseedoras de matrícula ecuatoriana. Explotadores aéreos que disponen de un Certificado de Operador Aéreo (AOC), debidamente emitido y que se encuentre vigente.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de homologación de ruido de aeronave.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de certificado de ruido, emitido por la Persona Natural o Jurídica.2. Formato de aplicación de homologación de ruido, emitido por DGAC - Dirección General de Aviación Civil.3. Copia de la Certificación del ruido, que consta en Manual de vuelo del avión.

¿Cómo hago el trámite?**Presencial:**

1. Entregar un oficio dirigido al Director de Inspección y Certificación Aeronáutica con sus requisitos.
2. Recibir el certificado de homologación de ruido.

En línea:

1. Seleccionar el botón de formulario en línea y proceder a completar los datos requeridos.
2. Imprimir el comprobante.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil

Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto

(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4930 / 4931

Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama

(+593) 2 2947400 Ext. 2064 / 2066

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC121 REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES.](#) Art. Capítulo Q, Sección 121.2810.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Comunicación Institucional**Correo Electrónico:** info@aviacioncivil.gob.ec**Teléfono:** 022947400 ext. 5040**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0